

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Centros de enseñanza

Resolución 455/03370/19

Cód. Informático: 2019004379.

Resolución del Subsecretario de Defensa, por la que se modifica la Resolución 455/10353/18, de 3 de julio de 2018, del Subsecretario de Defensa por la que se aprueba el Calendario de Actividades para el curso académico 2018/2019, correspondiente a la Enseñanza de Formación para el acceso a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales, Infantería de Marina y Cuerpo Militar de Sanidad (especialidad Medicina) sin requisito previo de titulación universitaria.

Al Subsecretario de Defensa le corresponde aprobar anualmente el calendario de actividades de cada centro en el que se integren las enseñanzas correspondientes a los títulos de grado y a la formación militar, según lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Con fecha 3 de julio de 2018, el Subsecretario de Defensa aprobó la Resolución 455/10353/18, por la que se aprobó el Calendario de Actividades para el curso académico 2018/2019, correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales, Infantería de Marina y Cuerpo Militar de Sanidad (especialidad Medicina) sin requisito previo de titulación universitaria. En ella se fijó para el curso académico 2018-2019 el calendario de actividades que regiría en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar, Academia General del Aire y Academia Central de la Defensa, así como en los Centros Universitarios de la Defensa, ubicados en los mismos y adscritos a universidades públicas.

La Armada ha considerado apropiado proponer, justificadamente, la introducción de algunos cambios en el mencionado calendario de actividades de los alumnos del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Armada, se modifica la Resolución 455/10353/18 en el siguiente sentido:

1. En el calendario de actividades para los alumnos de primero a cuarto curso:

Donde dice:

«Exámenes de segunda y cuarta convocatoria; ENM-CUD; 19/08-31/08/2019.»

Debe decir:

«Exámenes de segunda y cuarta convocatoria; ENM-CUD; 18/07-31/07/2019.»

2. En el calendario de actividades para los alumnos de primero, segundo y cuarto curso:

Donde dice:

«Exámenes de segundo cuatrimestre; ENM-CUD; 02/05-11/06/2019.
Instrucción y Adiestramiento; ENM-CUD; 12/06-09/07/2019.»

Debe decir:

«Exámenes de segundo cuatrimestre; ENM-CUD; 02/05-21/05/2019.
Instrucción y Adiestramiento; ENM-CUD; 22/05-17/06/2019.»

Madrid, 21 de febrero de 2019.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.